CONTRATO Nº 40/2011

"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA VIVIENDAS"

ADENDA Nº 01

Esta Adenda al Contrato Nº 40/2010 – "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA VIVIENDAS – adjudicada según la LPN Nº 05/2011, a través de la Resolución S.G. Nº 1142 de fecha 19 de octubre de 2011, se celebra en fecha **30 de marzo de 2012**, entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary, Asunción Capital, representado por la **Ing. Ada Beatriz Verna** adelante la "CONTRATANTE", y por la otra la firma SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA – SERMAT S.A. con domicilio en Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do. Victor Valdez, representada por el **Ing. José Concepción Macias Roig,** con cédula de identidad Nº 286.521 en adelante el "CONTRATISTA".----------

I – ANTECEDENTES

En el marco de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 05/2011 – "Construcción Unidades Sanitarias Básicas para Viviendas", la firma SERMAT S.A. fue adjudicada en el Lote Nº 2 – Contrato Nº 40/2011.

Que la Protesta presentada por la firma BANFER INGENIERIA S.A., posteriormente rechazada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; incidió en las condiciones para el inicio de la ejecución de las obras; y significó variaciones en cuanto a las erogaciones inicialmente programadas para los Ejercicios Fiscales 2011 y 2012.

Que los compromisos contractuales derivados, cuentan con financiamiento actual en la Fuente 10 "Recursos del Tesoro" del Presupuesto del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, por lo que la Auditoría Interna del SENASA, recomienda Adendar el Contrato con financiación inicial estipulada en la Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales".

Que la Unidad Técnica Ejecutora del Proyecto "Soluciones Sanitarias para Viviendas", expone un calendario de ejecución del Contrato previendo un escenario con plazos óptimos que culminaría para el mes de enero de 2013, y un escenario contemplando eventos compensables, cuyo cumplimiento contractual íntegro culminaría para el mes de febrero de 2013.

Que, la financiación del Proyecto "Soluciones Sanitarias para Viviendas" para el Ejercicio Fiscal 2012 fue incorporada en el Programa de Acción del SENASA - Fuente de Financiamiento 10; y los compromisos derivados para esta contratación cuentan con certificados de disponibilidad presupuestaria de cumplimiento en tal carácter.

SERMAT S.A.
ING. JOSE MACIAS
DIRECTOR

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

VERIFICADO por la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA

Que en virtud a lo expuesto, se acuerda modificar el Contrato en la **Cláusula 1. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL MONTO DERIVADO DEL CONTRATO**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, Fuente de Financiamiento 30 - incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes dos mil ciento cuatro millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (Gs. 2.104.554.375), según CDP Nº 2572/2011 de fecha 18 de agosto de 2011,
3.2 Esta Contratación incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 222.226,
3.3 La validez de la Contratación del ejercicio 2012, estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Por lo tanto, el objeto de la presente Adenda es la modificación de la Fuente de Financiamiento para cubrir el monto derivado del contrato así como la definición del monto a ser ejecutado en el ejercicio 2012 y la validez de la contratación para el ejercicio 2013.

Las partes convienen establecer las siguientes estipulaciones:

II – ESTIPULACIONES

CLAUSULA PRIMERA. IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Conforme a lo expuesto en la Resolución S.G. Nº 241 de fecha 30 de marzo de 2012:

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto en el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – SENASA para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de Guaraníes tres mil trescientos siete millones ciento cuarenta y dos mil quinientos veinte (Gs. 3.307.142.520) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Cumplimiento Nº 0212/2012 de fecha 28 de febrero de 2012.
3.2 Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 222.226.
3.3 La validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2013, sujeta a la aprobación presupuestaria en virtud a la Ley, corresponderá en caso que el cumplimiento contractual exceda el Ejercicio Fiscal.

CLAUSULA TERCERA.
Queda acordado que todas las cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecen vigentes e invariables.----------

SERMAT S.A.
ING. JOSE MACIAS
DIRECTOR

Ing. Ada Beatriz Verna Acosta
Directora General
SENASA

VERIFICADO por la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA

III - CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente acuerdo de modificación al **CONTRATO Nº 40/2011 - "CONSTRUCCION DE UNIDADES SANITARIAS BASICAS PARA VIVIENDAS",** en el día y año antes indicado.----------

ING. JOSE C. MACIAS ROIG
CONTRATISTA
SERMAT S.A.

SERMAT S.A.
ING. JOSE MACIAS
DIRECTOR

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
S.E.N.A.S.A.

ING. ADA VERNA ACOSTA
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

VERIFICADO por la Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental SENASA